



**DEL QUARTO, DIEZMA TAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.**

Orden

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y Puerto del
 Ayuntamiento de la Obispedia de mar de Nubia de mill
 ochenta y tres años. Espusieron a fazienda memoria los señores
 don Juan Colon Alcalde mayor, don Juan Lopez Campero, don
 Pedro Juan Plata, don Pedro de Herrera, don Pedro Martinez, don
 Juan Lorenzo Albariz Cepeda, y señores concurrentes en el
 Poro. Una petición de don Juan Perez de los Rios de los Rios y Concejales
 que pide alhajado de la plaza de Nubia de mar de Nubia, y en
 tercia de plaza de mar de Nubia al fazienda de mar de Nubia de
 erencia. Y le señala de salario Cruzada Un año, ciento y sesenta
 reales de vellón, y de honorarios a lo largo de cada año de cada
 mes y los señores don Pedro Juan Plata, don Pedro de Herrera y don
 Juan Lorenzo Albariz Cepeda, y señores concurrentes en el
 Poro. Y con la condic. y que para ello se le da comision. En forma

Por una petición de don Juan Perez de los Rios de los Rios y Concejales
 de los Rios de los Rios, en que pide alhajado de la plaza de Nubia de
 Nubia: y por la ciudad entendida como nombre al dicho don Juan Perez de
 tal Nubia de mar de Nubia. Y le señala de salario Cruzada Un año, ciento y sesenta
 reales de vellón, y de honorarios a lo largo de cada año de cada
 mes y los señores don Pedro Juan Plata, don Pedro de Herrera y don
 Juan Lorenzo Albariz Cepeda, y señores concurrentes en el
 Poro. Y con la condic. y que para ello se le da comision. En forma

[Handwritten signatures and flourishes in cursive script, including names like 'Carena' and 'Juan de...']

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y Puerto del
 Ayuntamiento de la Obispedia de mar de Nubia de mill
 ochenta y tres años. Espusieron a fazienda memoria los señores
 don Juan Colon Alcalde mayor, don Juan Lopez Campero,
 don Pedro Juan Plata, don Pedro de Herrera, don Pedro Martinez,
 don Juan Lorenzo Albariz Cepeda, y señores concurrentes en el
 Poro. Una petición de don Juan Perez de los Rios de los Rios y Concejales
 que pide alhajado de la plaza de Nubia de mar de Nubia, y en
 tercia de plaza de mar de Nubia al fazienda de mar de Nubia de
 erencia. Y le señala de salario Cruzada Un año, ciento y sesenta
 reales de vellón, y de honorarios a lo largo de cada año de cada
 mes y los señores don Pedro Juan Plata, don Pedro de Herrera y don
 Juan Lorenzo Albariz Cepeda, y señores concurrentes en el
 Poro. Y con la condic. y que para ello se le da comision. En forma

